

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N°058-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 22 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°021-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°014-2021-CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado “PREVALENCIA EN CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS DE USUARIOS PERITADOS EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL REGIÓN II-LORETO. DE JULIO-DICIEMBRE 2020”, presentado por el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mgr., y el Q.F. Jaime Rommel Molero Moreno, Dr., asesores del Tesista Jhon Bruce Capcha Porta;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado “PREVALENCIA EN CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVAS DE USUARIOS PERITADOS EN LA UNIDAD MÉDICO LEGAL REGIÓN II-LORETO. DE JULIO-DICIEMBRE 2020”, presentado por el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mgr., y el Q.F. Jaime Rommel Molero Moreno, Dr., asesores del Tesista Jhon Bruce Capcha Porta.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti, Mgr., y el Q.F. Jaime Rommel Molero Moreno, Dr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Andrés C. Núñez Román Dr
DECANO



Distrib: COGRAyTI, Interesado (2), Asesor (2), Archivo.
AONR/mngd.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019